

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/ADP/N/1/MLI/1
3 de agosto de 2001

(01-3861)

Comité de Prácticas Antidumping

Original: francés

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 18 DEL ACUERDO

MALÍ

Se ha recibido del Ministerio de Industria, Comercio y Transportes de la República de Malí la siguiente comunicación, de fecha 23 de julio de 2001.

Con referencia al párrafo 5 del artículo 18 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 tengo el honor de comunicar a la Secretaría que el Gobierno de la República de Malí notifica que no aplica ninguna medida incompatible con el Acuerdo en cuestión, relativo a las medidas antidumping.
